



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Fecha:	20/03/14	12:07
Número:	207	13
Legajo N°:	166/2009	
Oficio:		
Partido:		

NOTA N°: 28
LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 20 de Marzo de 2014

Señor
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM evalúe la posibilidad de la exención del pago de los Derechos de Cementerio a la familia Muñoz - López.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Los integrantes de la familia Muñoz Vera padecen diversas discapacidades, lo cual implica que gran parte de los ingresos familiares deben ser destinados a tratamientos, remedios, estudios médicos, traslados, etc. Estos cargos suelen ser desequilibrantes para una familia cuando cualquiera de sus integrantes debe afrontarlos, pero en este caso reviste aún mayor delicadeza, dado que tres de sus integrantes padecen inconvenientes médicos.

Sumado a estos gastos corrientes de la familia, se encuentra el pago de los Derechos de Cementerio, que corresponden a LOPEZ, Facundo Hernán, quien fuera hijo de Judith Eliana López Torres y recientemente a MUÑOZ VERA, María Norma, hermana de José Víctor Muñoz Vera, fallecida en septiembre de 2013.

Como antecedentes, mediante Decreto N° 536/2007, el Ejecutivo Municipal eximió a José Víctor Muñoz Vera del pago del impuesto inmobiliario, y mediante Minuta de Comunicación N° 065/2013 se solicitó la evaluación socio-económica de la familia para suspender el pago de la Contribución por Mejoras en virtud de la obra de pavimentación de la Ordenanza Municipal N° 4116 al domicilio de la calle Cabo de Hornos N° 3880.

Adjuntos al presente, se acompañan los respectivos certificados, tanto de discapacidad y el monto del cobro de las pensiones provinciales por discapacidad, así como los comprobantes de defunción y del pago de las tasas de cementerio por los deudos arriba mencionados.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente municipal Don Federico Sciurano a los efectos de solicitarle la evaluación de la exención del pago de los Derechos de Cementerio, Parte Especial Anexo XII, Derecho de Cementerio, de la Ordenanza Municipal N° 3501, sus modificatorias y concordantes, a los deudos de quien en vida fueran LOPEZ, Facundo Hernán y MUÑOZ VERA, María Norma cuyos restos descansan en el Cementerio "Parque del Mar" de nuestra ciudad, en la Sección niños, Fila 1, Manzana 10, lote 26 y en la Fila 2, Lote 44, Manzana 34, respectivamente.

Los integrantes de la familia Muñoz – López padecen diversas discapacidades, lo cual implica que gran parte de los ingresos familiares deben ser destinados al tratamiento de tal condición, generando gastos desequilibrantes para una familia de bajos recursos con tres integrantes que presentan inconvenientes médicos.

Como antecedentes, mediante Decreto N° 536/2007, el Ejecutivo Municipal eximió a José Víctor Muñoz Vera del pago del impuesto inmobiliario, y mediante Minuta de Comunicación N° 065/2013 se solicitó la evaluación socio-económica de la familia, para suspender el pago de la Contribución por Mejoras en virtud de la obra de pavimentación de la Ordenanza Municipal N° 4116 al domicilio de la calle Cabo de Hornos N° 3880.

En este caso y de no haberse comprobado mejoras en la situación socio-económica de la familia, solicitamos que se disponga la evaluación del caso particular y, de corresponder, la suspensión del pago de los Derechos arriba enunciados.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

SEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA

Sello	Firma Jefe Of. Secc.
-------	----------------------

La presentación del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente, están obligados a comunicar en las oficinas locales, consulares o que se habiliten como tales, "cambio de domicilio", dentro de los treinta días siguientes a haberse producido la novedad.

17.671.

27-7

MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD

LOPEZ TORRES
NOMBRES

Julita
NOMBRE

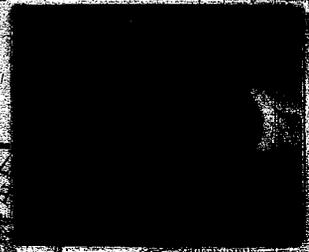
Elizaga
SEXO

1971 mayo
FECHA

18840084
NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE INTERIORES



-1-

Nacido/a el 7/7/71 en Punta Arenas

Part: o Dpto: Chile Provincia:

Nación:

DOMICILIO: Cabo de Hornos No. 3880

Calle:

Piso: Dpto: Monoblock: Barrio: Provincia: T. Fuego

Ciudad o Pueblo: Ushuaia

Part: o Dpto: Oficina Ident: 1717

Identif. el día: 19/8/04 Fecha de expiración:

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde):

Firma del interesado: *Julita*

SECRETARÍA DE INTERIORES
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD

-2-

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el 8 de Julio de 2004

Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado Fed de Ushuaia T. Fuego

Secretario: *Roberto H. CALUETE*

Sello: *SECRETARÍA DE INTERIORES*

Firma

-3-

MO


**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 REPÚBLICA ARGENTINA**
 Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia
**DIRECCIÓN PROVINCIAL de TRANSITO y
 TRANSPORTE**

CARNET DISCAPACIDAD
TITULAR: LOPEZ TORRES, JUDITH
DNI N°: 18.840.084
FECHA: 12 DE JUNIO DE 2012
VENCIMIENTO: 01 DE FEBRERO DE 2013
VIAJA SIN ACOMPAÑANTE

Juan
Tepdora Serrano Lopez
 Delegada, Fiscalización Zona Sur
 Dir. Prov. de Tránsito y Transport
 M.G. J. y S.

ial. N°48
 resas de Transporte P
 os, que operen en el ámbito
 erán transportar en forma gran
 n discapacidad que se manejen por su
 edios. e la pr
 entic... la empres
 trate... acida... que deban ser
 pañadas... compañía

MO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

FECHA HORA CAJERO NRO. TRAN.
06/02/14 11:51 07204 1947

DIRECCION: AV. SAN MARTIN 190
NRO. DE TARJETA: ++++++7950

CONS.COMPROBANTE DE PAGO PREVISIONAL
MTEYSS,SS-ANSES CUIT 33-63761744-9

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
MTEYSS,SS-ANSES CUIT 33-63761744-9
SUC: 3630 AGENCIA ANSES: 011- 828
TITULAR: LOPEZ TORRES JUDITH ELFF
DOC:DU-18840084 CUIL: 27-18840084-7
APODERADO:

DOC:
BENEFICIO: 40-5-8238207-0-7
PERIODO LIQUIDACION: 02/2014
HABER MENSUAL \$ 1733,88
BONIF ZONA AUSTRAL \$ 693,55
INCLUIR SALUD \$(72,82)
TOTAL HABERES: \$ 2427,43
TOTAL DESCUENTOS: \$(72,82)
NETO ANSES : \$ 2354,61
CUOTA MORATORIA AFIP\$(0,00)
RETROACTIVO MOR.AFIP\$(0,00)
NETO A COBRAR: \$ 2354,61
PROXIMO PAGO :06/03/2014
PFIS VIG.45 DIAS DU 18840084/

PROXIMA SUPERVIVENCIA:04/2014

MTEYSS SS-ANSES CUIT 33-63761744-9
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUC: 3630 AGENCIA ANSES: 011- 828
TITULAR: LOPEZ TORRES JUDITH ELFF
DOC:DU-18840084 CUIL: 27-18840084-7
APODERADO:

DOC:
BENEFICIO: 40-5-8238207-0-7
PERIODO LIQUIDACION: 01/2014
HABER MENSUAL \$ 1733,88
BONIF ZONA AUSTRAL \$ 693,55
INCLUIR SALUD \$(72,82)
TOTAL HABERES: \$ 2427,43
TOTAL DESCUENTOS: \$(72,82)
NETO ANSES : \$ 2354,61

CUOTA MORATORIA AFIP\$(0,00)
RETROACTIVO MOR.AFIP\$(0,00)
NETO A COBRAR: \$ 2354,61
PROXIMO PAGO :05/02/2014
PFIS VIG.45 DIAS DU 18840084/

PROXIMA SUPERVIVENCIA:04/2014



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

CONTADO INGRESOS VARIOS



Titular: **LOPEZ TORRES, JUDITH ELIANA (73885) (D-18840084)** Vencimiento: **18/01/2013**

Domicilio Postal: **CABO HORNOS 3880** Identificación:

Contribuyente: Domicilio Real:

Padrón	Concepto de Pago	Deuda	Número Recibo	Fecha de Emisión	Prox. Venc
PDRN: I-00073885	Ejer: 0000000886/2013		111301000000000886001	10/01/2013	

Concepto	Importe	Detalle / Mensaje
Arrendam./Renovación sepultura/ni	360,00	INCLUYE Deb/Cred:100(00000000 0000)-101(00000000 0000) Tabla: (General) LOPEZ FACUNDO HERNAN-NºORDEN 88/97-SECC:NIÑOS-FILA:1 -MZA:10-LOTE 26- DESDE 11/2011 AL 11/2012-CEMENTERI O PARQUE DEL MAR-VENCIMIENTO:11/2012.-
TOTAL	\$360.00	



1. Talón para el Contribuyente

Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

Link Pagos: Cod=29480073885, desde www.Linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

CHIPEALO

SUMATE A LA CAMPAÑA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

En caso de extravío, el sistema de identificación canina te permite encontrar a tu perro.

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Sello	Firma Jefe Of. Secc.
-------	----------------------

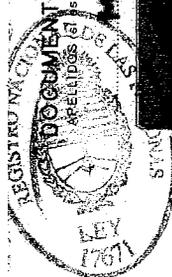
La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente ley, están obligados a comunicar en las oficinas nacionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días siguientes a haberse producido la novedad.

Ley 17.671.

MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIDAD



NO MUBRES

CLASE

SEXO

NUMERO DE DOCUMENTO

NACIONALIDAD

19 06 90

19 06 90

19 06 90

19 06 90

19 06 90

19 06 90

19 06 90

19 06 90



Impresión digital
puger. derecho



1019010479513

DUPLICADO

Nació/a el 8/12/50 en Osvaltin Provincia: Chile

Part. o Dpto.: Ushuaya

Nación: Chile

DOMICILIO:

Calle: Sec. 1 No. 51 PC. 16

Piso: Dpto. Monoblock

Ciudad o Pueblo: Ushuaya Barrio: T. 111

Part. o Dpto.: 1717 Provincia: T. 111

Oficina Ident.: 1717

Identif. el día: 1/6/90 Fecha de expiración: 1/6/90

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde): 1717

Firma del interesado: GRACIELA MARINA BLYTHMAN

Registro Civil Ushuaya

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el 1 de Junio

de 19 90

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado fed. de Inst. N.º de T. Ushuaya

Secretaria Nº 2/c. Juez Dr. Oscar E.S.

PENA



Sello
GRACIELA MARINA BLYTHMAN
 Firma Autorizada - Anexo 1
 Resolución R33 Nº 479/97

Firma

Handwritten mark or signature at the bottom left of the page.



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Desarrollo Social

401

Apellido y Nombres		
MUÑOZ VERA JOSE VICTOR		
Nº de Documento	Legajo Nº	
18741880	18741880/97	
Instrumento Legal - Decreto		
001	LEY PROVINCIAL 389	DTO. 2173/05
Nº Cuenta	Dependencia	Período Abonado
	398 USHUAIA	SAC 2º SEM/ 2013
Apoderado		

Descripción de Conceptos		Importe
491 S.A.C.	180.00	3,290.50
		3,290.50
Importe en letras:		Neto a percibir
TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 50/100		3,290.50
 Mirta N. Charón Jefe Div. Finanzas y Presupuesto Ministerio de Desarrollo Social Firma Responsable 2		 Firma Beneficiario


Rodrigo Artega
 Director Finanzas y Presupuesto
 Ministerio de Desarrollo Social
 Firma Responsable 1

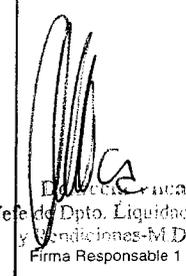
Original para el Beneficiario



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Desarrollo Social

392

Apellido y Nombres		
MUÑOZ VERA JOSE VICTOR		
Nº de Documento	Legajo Nº	
18741880	18741880/97	
Instrumento Legal - Decreto		
001	LEY PROVINCIAL 389	DTO. 2173/05
Nº Cuenta	Dependencia	Período Abonado
	398 USHUAIA	Enero/ 2014
Apoderado		

Descripción de Conceptos		Importe
1 BENEFICIO	30.00	6,581.00
		6,581.00
Importe en letras:		Neto a percibir
SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO		6,581.00
 Director Finanzas y Presupuesto Ministerio de Desarrollo Social Firma Responsable 1		 Mirta N. Charón Jefe Div. Finanzas y Presupuesto Ministerio de Desarrollo Social Firma Responsable 2
		 Firma Beneficiario

Original para el Beneficiario



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

2013 - AÑO DEL BICENTENARIO

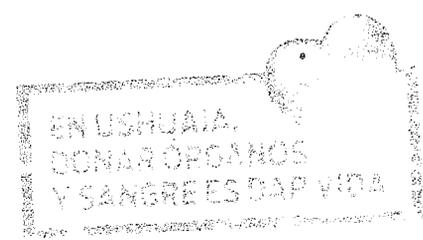
CONTADO INGRESOS VARIOS

DE 1813



Titular				Vencimiento	
MUÑOZ VERA, JOSE VICTOR (14736) (D-18741880)				17/09/2013	
Domicilio Postal			Identificación		
CABO DE HORNOS 3880 CP 9410					
Contribuyente			Domicilio Real		
Padrón	Concepto de Pago	Deuda	Número Recibo	Fecha de Emisión	Prox. Venc
PDRN: I-00014736	Ejer: 0000013509/2013		111301000000013509001	17/09/2013	
Concepto	Importe	Detalle / Mensaje			
Introducc./Inhumac.restos a tier	500,00	INCLUYE Deb/Cred:113(00000000 0000) Tabla: (General) MUÑOZ VERA MARIA NORMA-INTRODUCCION-CEMENTERIO PARQUE DEL MAR-VENCIMIENTO:09/2013.-			
<small>Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.</small>		TOTAL	\$500.00		

1 - Talón para el Contribuyente



Link Pagos: Cod=29480014736 desde www.Linkpagos.com.ar y cajeros Link. Las 24hs todos los días.

CERCA TUYO

VISITÁ LA NUEVA PÁGINA WEB MUNICIPAL
www.ushuaia.gob.ar
 Podés hacer trámites e informarte online.
 Estamos a la vanguardia de las ciudades del país.

[Handwritten signature]

207 - 12/13

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

Scello	Firma Jefe Of. Secc.
--------	----------------------

La presentación del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas será obligatoria en todas las circunstancias que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda suplido por ningún otro documento de identidad cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a concurrir a las oficinas seccionales, consulares o que se establezcan tales, el "cambio de domicilio", dentro de los días de haberse producido la misma.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APellidos (es mujer el de soltera)

NOMBRES
MUNO, VERA

CLASE
1947
D.M.

SEXO
MUJER

NÚMERO DE DOCUMENTO
13247300

NACIONALIDAD
Argentina



Miembro Obligado
Sufragio Activo



13509800409603

DUPLICADO

Nación: Argentina Provincia: Buenos Aires

Nº: 3903

DOMICILIO:
Calle: Florida 671

Piso: 1º Dpto: Buenos Aires

Ciudad o Pueblo: Capital Barrio: Capital

Part. o Dpto.: Buenos Aires Provincia: Buenos Aires

Oficina Identif.: 1417

Identif. el día: 22/11/90 Fecha de expiración: 22/11/95

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde): 20.000.000

Firma del autorizante: [Signature]

Firma del interesado: [Signature]

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el 08 de Noviembre

de 19 90

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado Federal y Inst. Dra.

Suscripta Nº 152 Chamorro



Scello

EVANGELINA PEREZ
Autorizada Anexo V
Resolución R.N.D. Nº 476/97

OTRAS ANOTACIONES QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN

[Handwritten notes]

LEY Nº 24.193
Transplante de Organos y Materiales Anatómicos Humanos

MANIFIESTO DONAR: SI NO

NO EXPRESA VOLUNTAD: SI NO

(Tachar lo que no corresponda)

Lugar:

Fecha: / /

Firma Titular Firma y sello agente R. C.

Revoca la manifestación precedente

Lugar:

Fecha: / /

Firma Titular Firma y sello agente R. C.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección General del Registro Del Estado Civil y Capacidad de las Personas

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REGISTRO CIVIL Ushuaia ACTA N° 106 FOLIO N° 114 TOMO I AÑO 2013
En Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los Trece días del mes de Septiembre de 2013. Yo, funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, procedo a inscribir la **DEFUNCION** de:

FALLECIDO

Maria Norma MUÑOZ VERA
DNI-LE-LE-CI 18.747.820 Sexo: femenino de nacionalidad argentina nat. - nacido/a en Moulin, Llanquihue Chile - el 29/03/1947
de profesión empleada de estado civil desconoce
domiciliado/a en Bahia Ushuaia N-2913 Ushuaia
Casado/a con _____
DNI-LE-LC-CI _____ domiciliado/a en _____

FALLECIMIENTO

Ocurrido en Bahia Ushuaia N-2913 Ushuaia
A las 01:00 horas, del día doce del mes de Septiembre de 2013. Diagnóstico Paro cardiopulmonar no traumático
según certificado medico archivado bajo número de la presente, otorgado por Dra. Insp. Adriana M. VISENS M. 329

LOS PADRES

La persona fallecida es hijo/a de:
desconoce DNI-LE-LC- _____
de nacionalidad _____ domiciliado en _____
y de desconoce DNI-LE-LC- _____
de nacionalidad _____ domiciliado en _____

DECLARANTE

Esta inscripción se efectúa según la declaración presentada por:
Andrea Paola ARCE DNI-LE-LE- 27.188.742
de nacionalidad argentina Estado Civil soltera edad 34 años,
domicillado/a en Cos Vertientes N- 513 Ushuaia
quien ha visto el cadáver. Obra en virtud de ser representante empresa funeraria
Leída el acto la firmante mi fue certificada



Frederica E. Osabel
Jefa D.N. Inscripción y Control
Registro del Estado Civil
Tierra del Fuego